

**Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la modificación de características de concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: M-0069/2009 (252043/09).

Solicitante: Comunidad de Usuarios Finca El Castañar.

Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión.

Descripción: Modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas y superficiales a derivar mediante 35 puntos de toma o captación, con destino a usos domésticos (excepto bebida) de 126 personas, incluido el riego de jardines (0,73 ha) y huerto (0,01 ha), riego de viñedo (19,88 ha) y abrevadero de ganado doméstico y especies cinegéticas, en las parcelas 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 18 y 9007 del polígono 24 y parcelas 1, 2 y 3 del polígono 27 del término municipal de Mazarambroz (Toledo).

Ubicación de las tomas y coordenadas U.T.M. ETRS 89 (X, Y):

- Sondeo 1: Parcela 2 del polígono 24 (405.346; 4.390.943).
- Sondeo 2: Parcela 14 del polígono 24 (404.788; 4.384.086).
- Pozo 3: Parcela 2 del polígono 24 (403.014; 4.390.630).
- Pozo 4: Parcela 2 del polígono 24 (404.569; 4.390.783).
- Pozo 5: Parcela 2 del polígono 24 (405.171; 4.391.043).
- Pozo 6: Parcela 2 del polígono 24 (405.317; 4.391.048).
- Pozo 7: Parcela 2 del polígono 24 (405.775; 4.390.846).
- Pozo 8: Parcela 2 del polígono 24 (404.302; 4.389.772).
- Manantial 9: Parcela 2 del polígono 24 (406.017; 4.390.348).
- Sondeo 10: Parcela 2 del polígono 24 (402.399; 4.389.819).
- Sondeo 11: Parcela 2 del polígono 24 (402.790; 4.389.396).
- Manantial 12: Parcela 2 del polígono 27 (405.764; 4.395.296).
- Manantial 13: Parcela 2 del polígono 27 (405.207; 4.394.547).
- Pozo 14: Parcela 2 del polígono 27 (404.528; 4.393.680).
- Pozo 15: Parcela 1 del polígono 27 (404.097; 4.392.819).
- Pozo 16: Parcela 1 del polígono 24 (404.976; 4.392.659).
- Manantial 17: Parcela 10 del polígono 24 (407.340; 4.392.471).
- Sondeo 18: Parcela 13 del polígono 24 (406.608; 4.384.218).
- Manantial 19: Parcela 1 del polígono 24 (405.926; 4.392.074).
- Sondeo 20: Parcela 3 del polígono 27 (406.929; 4.393.360).
- Sondeo 21: Parcela 11 del polígono 24 (407.189; 4.388.650).
- Manantial 22: Parcela 10 del polígono 24 (407.016; 4.391.397).
- Pozo 23: Parcela 11 del polígono 24 (406.624; 4.390.230).
- Pozo 24: Parcela 12 del polígono 24 (405.841; 4.387.135).
- Manantial 25: Parcela 12 del polígono 24 (406.700; 4.385.210).
- Pozo 26: Parcela 12 del polígono 24 (406.979; 4.385.391).
- Manantial 27: Parcela 1 del polígono 27 (404.135; 4.394.540).
- Manantial 28: Parcela 14 del polígono 24 (404.016; 4.383.195).
- Manantial 29: Parcela 14 del polígono 24 (404.411; 4.383.296).
- Manantial 30: Parcela 14 del polígono 24 (405.855; 4.382.858).
- Manantial 31: Parcela 14 del polígono 24 (407.318; 4.383.292).
- Manantial 32: Parcela 18 del polígono 24 (407.030; 4.381.151).
- Manantial 33: Parcela 18 del polígono 24 (405.414; 4.381.129).
- Manantial 34: Parcela 14 del polígono 24 (405.676; 4.382.569).
- Arroyo San Martín de la Montaña 35: Parcela 9007 del polígono 24 (406.901; 4.381.678).

Caudal máximo instantáneo (l/s): Toma 1 (1,57); Toma 2 (0,10); Toma 3 (0,06); Toma 4 (0,06); Toma 5 (1,09); Toma 6 (0,06); Toma 7 (1,67); Toma 8 (0,06); Toma 9 (0,06); Toma 10 (0,16); Toma 11 (0,31); Toma 12 (0,06); Toma 13 (0,06); Toma 14 (0,06); Toma 15 (4,08); Toma 16 (0,06); Toma 17 (0,06); Toma 18 (0,16); Toma 19 (0,06); Toma 20 (0,18); Toma 21 (0,16); Toma 22 (0,06); Toma 23 (0,06); Toma 24 (0,06); Toma 25 (0,06); Toma 26 (0,06); Toma 27 (0,06); Toma 28 (3,29); Toma 29 (0,06); Toma 30 (0,06); Toma 31 (0,06); Toma 32 (0,06); Toma 33 (0,06); Toma 34 (0,06); Toma 35 (8,75).

Volumen máximo anual: 86.449,75 m³/año.

Volumen máximo mensual: 23.729,81 m³/mes.



Destino del aprovechamiento: 62.726 cabezas de ganado doméstico (ovino, caprino, porcino y vacuno) y especies cinegéticas (ciervo, corzo, gamo, muflón, jabalí, conejo, liebre, perdiz, zorro, urraca, grajilla, paloma bravía, paloma torcaz, tórtola, codorniz, estornino pinto, pato real, becada, zorzal, paloma zurita y faisán), usos domésticos (excepto bebida) para 126 personas y riego por goteo de viñedo, huerto y jardines.

Cauce/Acuífero: Arroyo San Martín de la Montaña y Acuífero 03.99 de interés local.

Término municipal donde se localiza la actuación: Mazarambroz (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia M-0069/2009 (252043/09), a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

En Madrid a 1 de febrero de 2018.–La Técnico Superior, Laura Garrido Sobrados.

N.º I.-655